

Observación F100: observación de requisitos de existencia, como contribuyente de 1° categoría

observación de requisitos de existencia, como contribuyente de 1° categoría

Códigos: 3; 7; 87; 82; 83; 173; 912; 167; 870; 181; 19; 365; 841; 387; 187; 366; 1013; 188;

Explicación:

Su declaración ha sido observada para que acredite la procedencia, pertinencia y el monto de los créditos solicitados en uno o más de los siguientes códigos de su Formulario N° 22:

LINEA 72, Código [82], Crédito por Gastos en Capacitación.

LINEA 73, Código [83], Crédito Empresas Constructoras.

LINEA 76, Código [167], PPUA con derecho a devolución, según Art. 31 N° 3.

LINEA 76, Código [912], PPUA sin derecho a devolución, según Art. 31 N° 3.

LINEA 78, Código [870], Crédito por Sistemas Solares Térmicos, según Ley N° 20.365.

LINEA 79, Código [181], Pago Provisional Exportadores, según ex-Art. 13 Ley N° 18.768,

Documentación Asociada:

.Formulario4415, Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades.

.Formulario 3239, Modificación y Actualización de la Información

.Análisis con detalle del remanente de crédito, con las imputaciones al impuesto de dicho crédito